

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 2 JULIO

VALORES DEL ESTADO		VALORES DE SOCIEDADES	
4 POR 100 PERPETUO.—Al contado.		ACCIONES	
1.º 7-912	85,82	1.º 7-912	459,75
1.º 7-912	85,10	1.º 7-912	300,00
2.º 7-912	84,85	16-6-912	236,00
3-10-912	83,70	18-9-912	95,00
12-1-912	80,80	28-6-912	157,00
4-11-912	85,20	21-6-912	120,00
33-10-912	86,00	26-6-912	251,00
72-10-912	85,00	1.º 7-912	42,00
7-9-912	84,85	1.º 7-912	12,25
En diferentes series.....		13-5-912	824,00
4 POR 100 INTERIOR (80 Francos 1868)		30-10-912	26,50
1.º 7-912	79,10	18-6-912	70,50
1.º 7-912	79,10	31-7-910	99,50
1.º 7-912	79,26	29-6-911	60,00
1.º 7-912	79,85	12-7-911	40,00
1.º 7-912	79,90	28-6-912	499,00
1.º 7-912	82,20	24-6-912	506,75
1.º 7-912	85,20	1.º 7-912	454,50
1.º 7-912	85,20	OBLIGACIONES	
28-6-912	82,30	Obligaciones del Banco Hipotecario.	
En diferentes series.....		Sociedad Gral. Azuc. Española.	
4 pías.		O. Gral. Mad. de Electricidad.	
1.º 7-912	79,25	Sociedad de Chamberí.	
Fin corriente.....		Mediodía de Madrid.	
4 POR 100 AMORTIZABLE		F. C. M. A. Valladolid y Ariz. Serie A.	
23-6-912	88,35	Idem Id., Id. Id.	
30-6-912	88,20	Idem Id., Id. Id.	
1.º 7-912	88,30	Idem Id., Id. Id.	
30-6-912	83,90	Idem Id., Id. Id.	
30-6-912	81,90	Idem Id., Id. Id.	
27-6-912	89,50	Idem Id., Id. Id.	
En diferentes series.....		Idem Id., Id. Id.	
5 POR 100 AMORTIZABLE		Idem Id., Id. Id.	
Al contado.		Idem Id., Id. Id.	
1.º 7-912	99,05	Idem Id., Id. Id.	
1.º 7-912	99,05	Idem Id., Id. Id.	
1.º 7-912	99,05	Idem Id., Id. Id.	
1.º 7-912	99,50	Idem Id., Id. Id.	
1.º 7-912	99,50	Idem Id., Id. Id.	
1.º 7-912	99,60	Idem Id., Id. Id.	
1.º 7-912	99,60	Idem Id., Id. Id.	
1.º 7-912	99,80	Idem Id., Id. Id.	
En diferentes series.....		Idem Id., Id. Id.	

FERTAS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo al contado.....	715.000
Idem fin corriente.....	50.000
Idem fin próximo.....	00.000
Garpoas del 4 por 100 amortizable.....	34.500
4 por 100 amortizable.....	897.500
Acciones del Banco de España.....	500
Idem del Banco Hipotecario.....	0.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	00.000
Acciones Preferentes.....	19.000
Idem ordinarias.....	41.000
Acciones del Banco Hipotecario.....	15.500

MHIH HONRE EL ESTE ANTERO	
FRANCO NEGOCIADOR	
Existe, a la vista, total.....	500.000
Cambio medio.....	108,575
SINCE NEGOCIADOR NEGOCIADOR	
Existe, a la vista, total.....	8.500
Cambio medio.....	27,43

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 2 de Julio de 1913.

Se acentúan más y se caracterizan bien los pequeños centros de perturbación atmosférica de la península ibérica, por cuya causa pierde estabilidad el buen tiempo que hasta ahora se ha observado en España; el cielo está más cargado de nubes, el viento sopla de dirección variable con poca fuerza, y la temperatura continúa elevada, aunque no tanto como en días pasados. La máxima de ayer fué

de 38 grados en Sevilla y la mínima de hoy ha sido de 11 grados en Cuenca y Barcelona. Las presiones residen al Occidente de las islas británicas.

Avisos transmitidos a las Comandancias de Marina de Oádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tángar.

Se acentúan los centros de perturbación atmosférica de España. El tiempo es favorable para que se formen y descarguen tormentas aisladas.

Nota. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos Generales Técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del día 2 de Julio de 1913.

Parque del Retiro (Altitud 667ms.).

Puntos.	Barómetro a las 7.00.	Temperatura a las 7.00.	Humedad relativa a las 7.00.	VIENTO		Niebla a las 7.00.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 5.			
64	705.11	23.3	35	S.....	3=Flojo.....	»	Nuboso.	Temperatura máxima a la sombra.... 31,0
d	705.69	19.7	36	E.....	0=Calma.....	»	Casi cubierto.	Idem mínima a la id..... 19,2
6	706.18	23.2	37	E.....	1=Ventolina..	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 62,2
12	705.68	29.4	34	E.....	0=Calma.....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 16,7
15	705.60	29.0	28	W.....	1=Ventolina..	»	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros
22	704.20	23.5	38	W.....	1=Idem.....	»		en las últimas veinticuatro horas.... 284

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

CAMINOS VECINALES

Esta Dirección General ha dispuesto aplazar hasta el 5 de Agosto próximo las subastas de los caminos vecinales de Torre al Castañar de Garfía y Puente de Romillo a los límites de Ponja (Oviedo), anunciadas para el día 23 de Julio, siendo las fechas de admisión de pliegos el 31 de Julio para las entregas directamente en la Jefatura de Obras Públicas y el 4 de Agosto para las remitidas por correo certificadas, y debiendo tener en cuenta que el presupuesto de contrata que sirve de base a la subasta del primero de dichos caminos es de 36.769,82 pesetas, por no tener que hacer obras con auxilio metálico de los pueblos, y siendo las mismas todas las demás condiciones que figuran en el anuncio inserto en la GACETA DE MADRID de 25 de Junio último.

Madrid, 1.º de Julio de 1913.—El Director general, P. O., G. Velasco. S—

Gobierno Civil
de la provincia de Alicante.

Declarada desierta la subasta de acopios de piedra para conservación, durante el año actual, de la carretera de tercer orden de Novelda a Elda, por Monóvar, trozo 1.º, ha acordado señalar el día 31 de Julio próximo, a las once de su mañana, para que tenga lugar la segunda subasta de dicho servicio, bajo el tipo de 1.987,07 pesetas que importa su presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Alicante, ante la

Jefatura de Obras Públicas, donde se halla de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto y los pliegos de condiciones a que ha de sujetarse el remate, si lo hubiere, para la ejecución de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y en papel sellado de la clase undécima, ajustándose al adjunto modelo, debiendo acompañar a la misma la cédula personal y el resguardo provisional que acredite haber consignado en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del importe del presupuesto de contrata.

En el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales se celebrará entre sus autores únicamente la segunda licitación abierta, en los términos prevenidos en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, siendo por lo menos la primera mejora de 25 pesetas, y quedando las demás a voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Alicante, 30 de Junio de 1913.—El Gobernador, R. García Alonso.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de la carretera de... orden de..., durante el año actual, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a las expresadas condiciones y requisitos, por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

E—549

Gobierno Civil de la provincia
de Soria.

Este Gobierno de provincia, ha acordado tener el día 4 de Agosto próximo, y hora de las once, para la adjudicación en pública subasta, durante el año 1913, de los acopios de piedra para la conservación de la carretera de tercer orden de Gomara a Almenor, sirviendo de tipo la cantidad de 2.074,68 pesetas (dos mil setenta y cuatro pesetas sesenta y ocho céntimos), con la condición de que las obras han de quedar terminadas dentro del corriente año.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas, en la que se hallan expuestas al público el presupuesto detallado y los pliegos de condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados extendidos en papel de la clase undécima y ajustados exactamente al modelo que se inserta a continuación, debiendo acompañarlas la cédula personal del proponente y el resguardo que acredite haber constituido el depósito del 1 por 100 del importe del presupuesto de contrata en la Caja General de depósitos ó cualquiera de sus sucursales.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Los gastos de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, serán de cuenta del rematante.

Soria, 30 de Junio de 1913.—El Gobernador, José García Plaza.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado por el Gobierno Civil de la provincia de Soria, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios

plos de piedra para la conservación de la carretera de Gomara á Almenar, durante el año 1913, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio por la cantidad de (aquí la proposición escrita en letra, en pesetas y céntimos, sin enmiendas ni respalduras).

(Firma y firma del proponente)
8-548

Junta de Obras del puerto de Alicante.

Suspendida el día 28 del actual la apertura de pliegos para la subasta de las obras de un Observatorio con destino al Instituto Geográfico y Estadístico, por no haberse recibido los datos necesarios de algunos Gobiernos Civiles, y de conformidad con lo dispuesto en la condición octava de la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, queda señalado el día 5 de Julio próximo, á las doce horas, para proceder á la apertura de los indicados pliegos.

Alicante, 30 de Junio de 1913.—El Presidente, Rafael Bistrán. 8-405

Segundo Tercio de la Guardia Civil.

El día 2 de Agosto próximo venidero á las once de su mañana, se celebrará subasta pública en la Casa cuartel de la Guardia Civil de esta capital, para contratar el servicio de provisión de calzado y botas de montar que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar los Comandancias de Toledo, Cuenca y Ciudad Real, que componen el segundo Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada Casa cuartel y en las oficinas de las Subinspecciones de todos los tercios y primeros Jefes de Batallas y Compañías.

Toledo, 1.º de Julio de 1913.—El Teniente Coronel, Subinspector accidental, Emilio Martínez Rodríguez. 8-420

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la zona de Elche.

D. Antonio Jiménez García, Recaudador auxiliar de la zona de Elche.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos de Contribución rústica, correspondiente á los años 1906 al 1912, se hallan comprendidos los deudores que se expresarán, á quienes los fueron embargadas sus respectivas fincas, y que por providencia de 23 de Mayo último he acordado la enajenación en pública subasta de dichas fincas, cuyo acto tendrá lugar el día 26 del actual, y hora de las nueve de la mañana, en las oficinas de la Recaudación de esta villa, calle Retas, Victoria, número 29, y con arreglo á las condiciones señaladas por el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Que habiéndose cursado de esta localidad los citados deudores é ignorándose su actual paradero, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 142 de la citada Instrucción, he acordado su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, además de haber sido notificado al señor Alcalde y anunciado en las tablas de edictos de este

Ayuntamiento, á fin de dar á este trámite la publicidad necesaria, para que los que se juzguen con derecho puedan en tiempo librar los inmuebles de que se trata.

CONTRIBUYENTES

Antonio Alonso Ruiz.—San Felipe.

Una posesión regadío en San Felipe Neri, partido del Azarbe del Molino, comprensiva de siete tabullas, tierra sembradura.

Antonio Aznar Pascual.—Rambla.

Una posesión seca en el partido de Tabullas, lindante con Pedro Alfonso y lomas, cuya cabida es de ocho tabullas, tierra sembradura y algarrobo; valorada en 380 pesetas.

Carmelo Alonso Guillén.—San Felipe.

Una posesión regadío en el barrio de San Felipe Neri y su partido del Poll, comprensiva de dos tabullas; valorada en 360 pesetas.

Francisco Alarcón Soriano.—Acequia.

Una posesión seca en el partido del Bosch, lindante con senda y Francisco Pomares, comprensiva de 10 tabullas, tierra sembradura; valorada en 240 pesetas.

Heredero de José Alfonso Galadí.

A. Pérez.

Una posesión seca en el partido del Derramador; lindante: por Norte y Sur, José Pérez; Levante, Manuel Magro, y Poniente, José Mas; compuesta de cinco tabullas; valorada en 200 pesetas.

José Sala Carreño.—San Felipe.

Poseción regadío en San Felipe Neri, partido del Poll, comprensiva de cinco tabullas; valorada en 960 pesetas.

Martín López Floris.—San Felipe.

Poseción regadío en el partido de San Felipe Neri, lindante: por Levante, Teresa Gallardo; Poniente y Mediodía, Pascual Chodasa, y Norte, Encarnación Gómez, comprensiva de tres tabullas, tierra sembradura; valorada en 840 pesetas.

José Rami Botz.—Catral.

Poseción regadío en San Felipe Neri, partido del Realengo, comprensiva de ocho tabullas, tierra sembradura y algarrobo.

Ayuntamiento.

Poseción seca en el partido de Campasanto; lindante: por Norte, lomas; Levante, Pascual Candila; Mediodía y Poniente, heredero de Manuel Más, comprensiva de una tabulla; valorada en 400 pesetas.

Antonio Ferrández Góme.—Catral.

Poseción seca en el partido de la Tabulla; lindante: por Levante, barranco; Poniente, herederos de Joaquín Serna; Mediodía, senda, y Norte, herederos de Antonio Cerdá, comprensiva de ocho tabullas, tierra sembradura; valorada en 260 pesetas.

Josefa Más Alfonso.—San Sebastián.

Poseción seca, situada en el partido rural de la Carga; lindante: por Levante, barranco; Poniente, José Más Martínez; Mediodía, María Más Martínez, y Norte, con tierras de Pedro Alfonso, comprensiva de 10 tabullas, tierra sembradura; valorada en 420 pesetas.

Juan Sierra Ibañeta.—Catral.

Poseción regadío en San Felipe Neri,

partido del Azarbe del Molino; lindante por Levante, con herederos de Francisco Rocamora; Poniente, Antonio Pérez. Manuel Segura y herederos de Josefa Quasada; Mediodía, los citados herederos de Josefa Quasada, Francisco Alfonso y Antonio Sient, y Norte, Roque Quasada y camino, comprensiva de tres tabullas, tierra olivar; valorada en 400 pesetas.

Compañía general de traviás de España.

Poseción seca, en el partido de la Garganta, que linda: por Norte, carretera de Alicante á Murcia; Levante, Augusto Más y herederos de Pablo Barraguer; Mediodía, los citados herederos, y Poniente, los herederos de Manuel Más, comprensiva de una tabulla, sis octavas, tierra sembradura; valorada en 180 pesetas.

Antonio García García.—Catral.

Poseción seca situada en el partido del Derramador, comprensiva de cinco tabullas, tierra sembradura; valorada en 200 pesetas.

Heredero de José Alonso Guillén.

San Felipe.

Una posesión regadío en el barrio de San Felipe Neri, partido del Azarbe del Molino, comprensiva de dos tabullas, tierra olivar; valorada en 200 pesetas.

José Aznar Serna.—Sierra.

Una posesión seca, situada en el partido de la Garganta, lindante con Juan Francisco Gómez y Peñas, comprensiva de cinco tabullas; valorada en 120 pesetas.

José Alfonso Galadí.—Vallena.

Una posesión seca, situada en el partido de la Corbillería; lindante: por Levante, lomas; Poniente, Antonio Más Puig; Mediodía, Antonio Adsuar, y Norte, el mismo Alfonso, comprensiva de 14 tabullas, tierra sembradura; valorada en 202,50 pesetas.

José Asencio Oliver, como marido de Asunción Sánchez Mójica.—Zahara.

Una posesión seca, situada en el partido de Carga; linda: por Levante, Ana María García Puig; Poniente, José Pérez; Mediodía, Francisco Martínez, y Norte, senda, comprensiva de cinco tabullas, tierra sembradura; valorada en 200 pesetas.

Juan Alonso Campello.—San Felipe.

Una posesión regadío en San Felipe Neri, partido de la Pareña, comprensiva de seis tabullas, tierra sembradura; valorada en 202,50 pesetas.

José Adsuar Aznar.—San Felipe.

Una posesión regadío en el término de San Felipe Neri, partido de la Pareña, comprensiva de tres tabullas, cuatro octavos, tierra olivar; valorada en 622,50 pesetas.

José Asencio Más.—Sierra.

Cuatro tabullas, tierra seca, en el partido de las Corbillerías; lindante: por Levante, Mediodía y Poniente, lomas, y Norte, camino; valorada en 400 pesetas.

María Ceylana Asencio.—Sierra.

Una posesión seca en el partido de la Pareña de Sendra, lindante con Josefa Candela y Francisco Más, comprensiva de ocho tabullas, tierra olivar; valorada en 120 pesetas.

Pedro Andrés Ruiz.—San Felipe.

Poseción regadío en San Felipe N

Partido del Carrizal comprensiva de cuatro tahullas dos octavas, tierra olivar y sembradura; valorada en 205 pesetas.

Rosa Alcamora Candela. — San Ignacio.

Una posesión secano en el partido del Aquilón; comprensiva de 10 tahullas, tierra olivar; linda con Josefa Burgada y barranco; valorada en 142,50 pesetas.

Ramón Adsuar Fernández. — Vallona.

Una posesión secano en el partido del Barranco Hondo, comprensiva de cinco tahullas, tierra sembradura; valorada en 340,50 pesetas.

Silvestre Alonso Campello. — San Felipe.

Una posesión regadío en San Felipe Neri, partido de la Frontera, comprensiva de ocho tahullas; valorada en 632,50 pesetas.

Teresa Alfonso Mds. — Luica.

Una posesión secano en el partido de Carga; linda con barranco y Antonio Plazuelas, comprensiva de seis tahullas, tierra olivar; valorada en 180 pesetas.

Teresa Aznar Jover. — Perdigonera.

Una posesión secano en el partido de la Tahulla de Elche, comprensiva de 15 tahullas; tierra olivar; valorada en 222,50 pesetas.

Vicente Aznar Serna. — Honda.

Poseión secano en el partido de la Garganta; linda con Francisco Gómez y peñas, comprensiva de cuatro tahullas cuatro octavas, tierra sembradura; valorada en 62,50 pesetas.

Vicente Alfonso Lledó. — Macha.

Una posesión secano en el partido de la Garganta; linda con Manuel Peñalva y herederos de Antonio Candela, comprensiva de 20 tahullas, tierra sembradura y algarrobos; valorada en 487,50 pesetas.

Vicente Adsuar Puig. — Acequia.

Poseión secano en el partido del Marchanero; linda: por Levante, Antonio López Candela; Poniente, Joaquín Más Más; Mediodía, Julio Candela, y Norte, Antonio Candela Cremades; comprensiva de 24 tahullas, tierra sembradura y algarrobos; valorada en 422,50 pesetas.

José Bautista Ruiz. — San Felipe.

Una posesión regadío en San Felipe Neri, partido de las Casias, comprensiva de tres tahullas, cuatro octavas, tierra olivar; valorada en 622,60 pesetas.

José Boix García. — San Felipe.

Una posesión en San Felipe Neri, partido del Poll, comprensiva de ocho tahullas, tierra sembradura y olivar; valorada en 521,25 pesetas.

José Boix Ruiz. — San Felipe.

Una posesión en el partido de las Casias en San Felipe Neri, comprensiva de tres tahullas, tierra sembradura; valorada en 360 pesetas.

José Boix Lledó. — Marchanero.

Una posesión en el partido de la Lobera; linda: por Levante, barranco; Poniente, Tomás Torres Martínez y senda; Mediodía, barranco, y Norte, lomas; comprensiva de cuatro tahullas, tierra sembradura; valorada en 80 pesetas.

José Carreres Lledó. — Perdigonera.

Una posesión secano, en el partido de la Peña de Sendra, comprensiva de cin-

co tahullas, tierra sembradura; valorada en 142,50 pesetas.

J. Manuel Candela Alcamora. — Almas.

Poseión secano en el partido del Bosch; linda: por Levante, Francisco Juan; Poniente, senda; Mediodía, Mariano Candela, y Norte, herederos de Pascual Llopis, comprensiva de catorce tahullas; valorada en 440 pesetas.

Marta de los Angeles Campello Pérez. — San Felipe.

Poseión en San Felipe Neri, partido de las Casias, comprensiva de dos tahullas, tierra sembradura; valorada en 240 pesetas.

Francisco Davi Cremades. — Trinidad.

Poseión regadío en San Felipe Neri, partido del Azarbe del Molino, comprensiva de ocho tahullas, tierra sembradura; valorada en 300 pesetas.

Juan Durán Palomares. — Ermita.

Poseión regadío en el partido del Saladar, comprensiva de 13 tahullas, tierra sembradura; valorada en 600 pesetas.

José Duña Rodríguez. — San Felipe.

Una posesión regadío en San Felipe Neri, partido de las Casias; comprensiva de tres tahullas, tierra olivar.

Manuel Durán Palomares. — Trinidad.

Poseión secano en el partido del Cachapet, tierra sembradura y algarrobos; valorada en 240 pesetas.

José Fernández Sánchez. — Planelles.

Poseión secano en el partido del Campesante; linda: por Levante, Salvador Lledó; Poniente y Mediodía, Vicente Gallardo, y Norte, Ginés García, comprensiva de seis tahullas; valorada en 100 pesetas.

Bautista Gallano Aznar. — Barranquet.

Poseión secano en el partido de la Garganta; linda: con Francisco Quesada y Francisco Alfonso, comprensiva de 14 tahullas, tierra sembradura y algarrobos; valorada en 400 pesetas.

Francisco Gómez Pérez. — San Felipe.

Poseión en San Felipe Neri, partido del Poll, comprensiva de 29 tahullas, tierra sembradura; valorada en 1.682,50 pesetas.

Francisco Juan Manchón. — Vallona.

Poseión secano en el partido de Tahulla; linda: por Levante y Mediodía, Cayetano Más; Poniente, Antonio Más, y Norte, herederos de Francisco Manchón, comprensiva de 18 tahullas, tierra sembradura y algarrobos, valorada en 461,25 pesetas.

Francisco Juan Gallardo. — Barranquet.

Poseión secano en el partido de Tahulla; linda: por Levante, peñas; Poniente y Mediodía, María Antonia Juan y Francisco Adsuar, comprensiva de cinco tahullas cuatro octavas, tierra sembradura; valorada en 280 pesetas.

Maria Juan Adsuar. — Vereda.

Poseión secano en el partido del Campillo; linda: por Levante, Bautista Juan; Poniente, herederos de Francisco Más; Mediodía, Francisco Hurtado, y Norte, el citado Bautista Juan, comprensiva de cuatro tahullas, tierra sembradura y olivar; valorada en 60 pesetas.

Encarnación Latorre Selva. — San Felipe.

Poseión en San Felipe Neri, partido

de la Paretilla, comprensiva de 12 tahullas, tierra sembradura y olivar, valorada en 600 pesetas.

Francisco Latorre Selva. — San Felipe.

Poseión regadío en San Felipe Neri, partido de la Paretilla, comprensiva de nueve tahullas, cuatro octavas, tierra sembradura; valorada en 1.180 pesetas.

Herederos de José Lucas Selva. — San Felipe.

Poseión regadío en San Felipe Neri, partido de las Casias, consta de cuatro tahullas, tierra sembradura; valorada en 403,75 pesetas.

José López Candela. — Chacón.

Poseión secano, en el partido del Marchanero, comprensiva de 33 tahullas; valorada en 520 pesetas.

Josefa Lledó Lledó. — Carmen.

Poseión secano, en el partido del Cachapet; linda con camino y Francisco Davó, comprensiva de seis tahullas, tierra sembradura; valorada en 100 pesetas.

José Lledó Penalba. — San José.

Poseión secano, en el partido del Cachapet; linda con Miguel Quesada y Francisco Más, comprensiva de cinco tahullas, tierra sembradura; valorada en 63,75 pesetas.

Antonio Mas Machó. — Banco.

Poseión secano, en el partido de la Palaya; linda con José Candela y Ambrosio Arancio, comprensiva de siete tahullas, tierra sembradura; valorada en 101 pesetas.

Agustín Martínez Rodríguez. — Vallona.

Poseión secano, en el partido de Cachapet; linda con José Candela y Ambrosio Arancio, comprensiva de nueve tahullas, tierra sembradura; valorada en 63,75 pesetas.

Carlos Mayo Candela. — Sabia.

Poseión regadío, en el partido de la Peña, comprensiva de nueve tahullas, tierra sembradura; valorada en 1.080 pesetas.

Carmelo Morán Duña. — San Felipe.

Poseión en San Felipe Neri, partido del Azarbe del Molino, compuesta de cuatro tahullas, tierra olivar; valorada en 720 pesetas.

Herederos de Vicente Martínez. — Trinidad.

Poseión en el partido de la Palaya, compuesta de 16 tahullas, tierra sembradura; linda: por Levante, Francisco Más, Poniente y Norte, lomas; valorada en 240 pesetas.

José Martínez Javaloyes. — Molina.

Poseión secano en el partido de la Cueva del Monge, cuya cabida es de 13 tahullas, tierra sembradura y algarrobos; linda: por Levante y Mediodía, Joaquín Torres; Poniente y Norte, barranco; valorada en 120 pesetas.

Josefa Machó Mds. — Marchanero.

Poseión secano en el partido del Bosch, comprensiva de 11 tahullas, tierra sembradura; linda: con Teresa Lledó; valorada en 380 pesetas.

Josefa Mds Planelles. — Rambla.

Poseión secano en el partido de la Fuente; linda con lomas y barranco, cuya cabida es de seis tahullas, tierra sembradura y algarrobos; valorada en 133,75 pesetas.

José María Més, viuda de Pérez.
Sagrado Corazón de Jesús.

Poseción regadío en el partido del Carril; lindante con los herederos de Ambrosio Més y camino, comprensiva de cuatro tahullas, tierra sembradura y algarrobo; valorada en 101,25 pesetas.

Juan Més Hernández. — Parícuta.

Una poseción en el término de San Felipe Neri, partido del Poll, consta de 15 tahullas, tierra sembradura; valorada en 121,25 pesetas.

Manuel Més Espinosa. — Carmon.

Poseción secano en el partido del carril de Elche; lindante con Francisco Més y José Candelá, comprensiva de 12 tahullas, tierra sembradura; valorada en 460 pesetas.

Maximo Martín Morás. — C. Sur.

Poseción en el partido del Realengo, término de San Felipe Neri; lindante: por Levante, camino antiguo de Crevillente; Poniente, vía férrea; Mediodía, Federico Marañón-Martín, y Norte, vía férrea, antiguo término de Crevillente y el citado Federico, cuya cabida es de 1.337 tahullas, tierra saladar ó pastos; valorada en 8.940 pesetas.

Alonso Pérez Ardió. — Marchanero.

Poseción secano en el partido de Chacape; lindante con José Ardió y el Caragolero, comprensiva de seis tahullas, tierra sembradura y algarrobo; valorada en 800 pesetas.

Andrés Pérez Martínez. — San Felipe.

Poseción regadío, en San Felipe Neri, partido de la Parotica, comprensiva de tres tahullas, tierra olivar; valorada en 821,25 pesetas.

Antonio Peña Muñoz. — San Felipe.

Poseción regadío en San Felipe Neri, partido de Las Casicas, comprensiva de seis tahullas, tierra olivar; valorada en pesetas 703,73.

Francisco Pastor Més. — Chacón.

Poseción secano, en el partido de Saladar; lindante con los herederos de Salvador Ramos y Camiso, comprensiva de 18 tahullas, tierra sembradura; valorada en pesetas 262,50.

Francisco Puig López. — Barranquiel.

Poseción secano, en el partido de Marchante; lindante: por Levante, Antonio Més; Poniente, Antonio Davó Sol, comprensiva de seis tahullas, tierra sembradura; valorada en 300 pesetas.

Francisco Fernán Galindo. — San Felipe.

Poseción en San Felipe Neri, partido del Azarbo del Molino, comprensiva de 24 tahullas, tierra sembradura; valorada en 700 pesetas.

José Pérez Lladó. — San Felipe.

Poseción en San Felipe Neri, partido de Las Casicas, comprensiva de seis tahullas, tierra olivar; valorada en 1.030 pesetas.

José Peñarubia Sierra. — San Felipe.

Poseción regadío en San Felipe Neri, partido de Las Casicas; lindante: por Poniente, Manuel Peñarubia; Levante, José Latorre Vilella; Mediodía, regadío, y Norte, azarbo y camino, comprensiva de cuatro tahullas, tierra sembradura; valorada en 600 pesetas.

Pedro Pastor Asencio. — San Felipe.

Poseción en San Felipe Neri, partido del Realengo, comprensiva de 30 tahullas

tierra sembradura; valorada en 1.282,50 pesetas.

Juan Pedro Quintana Galipienso.
Partigueru.

Poseción secano, partido de Tahullas; lindante: por Levante y Poniente, lomas; Mediodía, Francisco Santacruz, comprensiva de cuatro tahullas, tierra sembradura y olivar; valorada en 60 pesetas.

Francisco Ruiz Fabra. — San Felipe.

Poseción regadío en San Felipe Neri, partido de Las Casicas, comprensiva de nueve tahullas, tierra sembradura y olivar; valorada en 2.231,25 pesetas.

Marta de la Luz Rubio Perda.
San Felipe.

Poseción en San Felipe Neri, partido de La Parotica, comprensiva de nueve tahullas, tierra olivar; valorada en 780 pesetas.

Teresa Rubio Riquelme. — San Felipe.

Poseción en San Felipe Neri, partido de las Casicas, comprensiva de 27 tahullas, tierra sembradura; valorada en 1.302,57 pesetas.

Herederos de Andrés Sánchez. — San Felipe.

Poseción secano en el partido del Campesante; lindante con José Ferrándiz y Salvador Candelá, comprensiva de 11 tahullas, tierra sembradura, valorada en 160 pesetas.

Heredero de Joaquín Soriano. — Trinidad.

Poseción secano en el partido de Caraga; lindante con José Gallardo y Manuel Pastor, cuya cabida es de nueve tahullas, tierra sembradura; valorada en 141,25 pesetas.

José Soriano Més. — Carmen.

Poseción secano en el partido de Caraga; lindante con José Més y José Davó, comprensiva de cinco tahullas, tierra sembradura.

José Selva García. — San Felipe.

Poseción regadío en San Felipe Neri, partido de la Parotica, comprensiva de cuatro tahullas, tierra sembradura; valorada en 1.280 pesetas.

José Sánchez Ruiz. — Trinidad.

Poseción secano en el partido del Clampello, comprensiva de dos tahullas, tres octavas; lindante: por Norte, barranco; Sur, Este y Oeste, lomas; valorada en 600 pesetas.

Marta Soler Aznar. — Camposanto.

Poseción secano en el partido de Sampello; lindante con Francisco Martínez y senda, comprensiva de tres tahullas, tierra sembradura y algarrobo; valorada en 140 pesetas.

Antonio Galipienso Manchón. — Galarza.

Poseción secano en el partido de la Paulina; lindante con Matías Ferrándiz y Mariano Quezada, comprensiva de seis tahullas, tierra sembradura; valorada en 100 pesetas.

Marta Aguilar García. — Catral.

Poseción regadío en San Felipe Neri, partido de la Paulina, comprensiva de tres tahullas, tierra sembradura; valorada en 221,25 pesetas.

Manuel Ruiz Martínez. — Albatera.

Poseción regadío en San Felipe Neri, partido de las Casicas, comprensiva de cinco tahullas, tierra sembradura; valorada en 380 pesetas.

Antonio Ferrándiz Sirvent. — Catral.

Poseción regadío en San Felipe Neri,

partido de las Casicas, comprensiva de una tahulla, tierra olivar; valorada en 320 pesetas.

Antonio Fabra. — Catral.

Poseción regadío en San Felipe Neri, partido de las Casicas, comprensiva de tres tahullas, cuatro octavas, tierra sembradura y olivar; valorada en 831,25 pesetas.

Adolfo Fenoll Linares. — Elche.

Poseción regadío en el partido del Derramador, lindante: por Levante, Antonio Lladó; Poniente, Herederos de José Pascual; Mediodía, María Antonia Alamo, y Norte, Herederos de Francisco Gallardo, comprensiva de nueve tahullas, cuatro octavas, tierra sembradura; valorada en 720 pesetas.

Dolores Ferrándiz Sirvent. — Catral.

Poseción regadío en San Felipe Neri, partido de las Casicas, comprensiva de seis tahullas; valorada en 320 pesetas.

Francisco Ferrándiz Sirvent. — Catral.

Poseción regadío en San Felipe Neri, partido de las Casicas, comprensiva de dos tahullas, cuatro octavas, tierra olivar; valorada en 442,50 pesetas.

Joaquín Ferrándiz Sirvent. — Catral.

Poseción regadío en San Felipe Neri, partido de las Casicas, comprensiva de una tahulla, tierra olivar; valorada en 320 pesetas.

Manuela Ferrándiz Sirvent. — Catral.

Poseción secano en el partido del Saladar, lindante con Manuel Molina y Francisco Miralles, comprensiva de 12 tahullas, tierra sembradura; valorada en 180 pesetas.

José Guilló Rodríguez. — Catral.

Poseción regadío en San Felipe Neri, partido de las Casicas, comprensiva de cinco tahullas, tierra olivar; valorada en 1.380 pesetas.

José Gómez Sansano. — Catral.

Poseción regadío en San Felipe Neri, partido del Azarbo del Molino, comprensiva de cuatro tahullas, tierra olivar; valorada en 720 pesetas.

Julian Gómez Sansano. — Catral.

Poseción en San Felipe Neri, partido de la Raja, comprensiva de 20 tahullas, tierra sembradura; valorada en 1.440 pesetas.

Luis García Boti. — Catral.

Poseción regadío en San Felipe Neri, partido de las Casicas, comprensiva de seis tahullas, cuatro octavas, tierra sembradura y olivar; valorada en 630 pesetas.

Manuel Gómez Fabra. — Catral.

Poseción regadío en San Felipe Neri, partido de las Casicas, tierra olivar; valorada en 1.260 pesetas.

Manuel Gómez Fabra de Flores.

Catral.

Poseción regadío en San Felipe Neri, partido de las Casicas, comprensiva de seis tahullas, cuatro octavas, tierra olivar; valorada en 640 pesetas.

Pascual Girón Gómez. — Catral.

Poseción regadío en San Felipe Neri, partido de las Casicas, comprensiva de tres tahullas, tierra olivar; valorada en 540 pesetas.

Rafael García Gómez. — Catral.

Poseción regadío en San Felipe Neri

partido del Azarbe del Molino, comprensiva de dos tabullas una octava 10 brazas, tierra olivar; valorada en 200 pesetas.

Silvestre Guilló López.—Callosa de Segura.
Posesión regadío en San Felipe Neri, partido de las Casicas, comprensiva de dos tabullas, tierra olivar; valorada en 265 pesetas.

Teresa García Gómez.—Catral.
Posesión regadío en San Felipe Neri, partido del Azarbe del Molino, comprensiva de cuatro tabullas cuatro octavas, tierra olivar; valorada en 880 pesetas.

Francisco Latorre Vililla.—Catral.
Posesión en San Felipe Neri, partido del Penoso, comprensiva de nueve tabullas, tierra olivar; valorada en 1,820 pesetas.

Jan Latorre Rodríguez.—Catral.
Posesión en San Felipe Neri, partido de las Casicas, comprensiva de siete tabullas tierra sembradura y olivar; valorada en 202,50 pesetas.

Juan Leal Rodríguez.—Catral.
Posesión en San Felipe Neri, partido de las Casicas, comprensiva de 10 tabullas, tierra sembradura y olivar; valorada en 660 pesetas.

José Morales Latorre.—Catral.
Posesión en San Felipe Neri, partido de las Casicas, comprensiva de 10 tabullas más siete con cuatro octavas tierra olivar; valorada en 300 pesetas.

José Mompeda Dueñas.—Catral.
Posesión en San Felipe Neri, partido de las Casicas, comprensiva de 16 tabullas tierra sembradura y olivar.

Juan Molino López.—Catral.
Posesión regadío en San Felipe Neri, partido de la Parética, comprensiva de dos tabullas tierra sembradura y olivar; valorada en 240 pesetas.

José Molino Latorre.—San Felipe.
Posesión regadío en San Felipe Neri, partido de Caser, comprensiva de cinco tabullas tierra sembradura; valorada en 600 pesetas.

Ramón Martínez Rodríguez.—San Felipe.
Posesión regadío en el partido del Saladar, comprensiva de 18 tabullas cuatro octavas tierra solará é lucubia; lindante por Levante, Jerónimo Marín; Poniente, Matías Maté; Mediodía y Norte, herederos de José Pascual.

José Pascual Aracil.—Aipe.
Posesión regadío en el partido del Carril, comprensiva de ocho tabullas tierra sembradura; valorada en 400 pesetas.

Josefa Pascual Minquillo.—Aipe.
Posesión regadío en el partido del Derrador; lindante por Levante, Dolores Pascual; Poniente, Josefa Pascual, y Norte, heredero de Manuel Candela, comprensiva de cuatro tabullas tierra sembradura; valorada en 140 pesetas.

Patro Quisanta Gómez.—Orán.
Posesión regadío en el partido de Marchant; lindante con Francisco y José Más, comprensiva de 18 tabullas tierra sembradura; valorada en 362,50 pesetas.

José Ramos Prefacio.—Aipe.
Posesión regadío en el partido del Arrabal; lindante con camino y Antonio Vicente, comprensiva de una tabulla cuatro octavas tierra sembradura; valorada en 300 pesetas.

Pascual Rafael y Pedro García.—Catral.
Posesión regadío en San Felipe Neri, partido de las Casicas, comprensiva de 27 tabullas tierra sembradura y olivar; valorada en 3,910 pesetas.

Dolores Salinas Asuar.—Catral.
Posesión en San Felipe Neri, partido de la Parética, comprensiva de seis tabullas tierra sembradura y olivar; valorada en 17,20 pesetas.

José Sierra Gómez.—Catral.
Posesión regadío en San Felipe Neri, partido de las Casicas, comprensiva de tres tabullas tierra sembradura; valorada en 360 pesetas.

Manuel Segura Borna.—Catral.
Posesión en San Felipe Neri, partido de las Casicas comprensiva de una tabulla tierra olivar; valorada en 320 pesetas.

José Vicente Lucas.—Granja de Rocamora.
Posesión regadío en San Felipe Neri, partido de las Casicas, comprensiva de seis tabullas tierra sembradura; valorada en 520 pesetas.

Crevilente, 4 de Junio de 1913.—El Agente, Antonio Jiménez. P—2177

Recaudación de Contribuciones de la zona de Labajos.

Primero y segundo trimestre de 1913.
D. Victorio Gozalo, Recaudador de la Hacienda en la zona de Labajos.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la Contribución urbana de los trimestres arriba expresados, he dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurrir en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando el efecto las lincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio del presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el párrafo 4.º del artículo 142 de la vigente Instrucción.

Deudores que se citan.

Pablo Hernández, 6,65 pesetas.
Ramón Cristóbal, 3,85.
Evaristo García, 1,35.
El mismo, 1,35.
Segundo Gómez, 3,05.
Santos de Paz, 2,89.
El mismo, 1,35.
León Plaza, 2,99.
María Valdivia Gómez, 2,89.
La misma, 1,45.
Idem, 1,35.
Idem, 2,89.

Labajos a 26 de Junio de 1913.—El Recaudador, Victorio Gozalo. P—2266

Agencia ejecutiva de la zona del Puerto de Santa María.

D. Antonio Martín Bejarano, Agente ejecutivo para hacer efectivos por la vía de apremio los débitos a favor de la Hacienda pública del pueblo de Puerto Real.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos de Contribución rústica de los años 1905 al tercer trimestre de 1911, inclusive, contra D. Juan Rodríguez Pinto, ha dictado la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. Juan Rodríguez Pinto sus descubiertos, que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 4 de Julio próximo, y hora de las catorce, en la Casa Ayuntamiento de Puerto Real, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

«Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciase al público por medio de edictos, en las Casas Consistoriales y sitios de costumbre.»

Lincas que se subasta.

La séptima parte indivisa de un suerto de tierra de viña, término de Puerto Real, pago Cerros de Oute, de cabida de 17 áreas 88 centiáreas y 80 miliares.

Lo que se notifica a la parte deudora, Juan Rodríguez Pinto, sus herederos ó causahabientes, si los hubiere, por medio del presente edicto, que por duplicado y a un año efecto se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para su publicación en el *Boletín Oficial* de la misma y GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 párrafo 4.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Puerto de Santa María a 9 de Junio de 1913.—El Agente ejecutivo, Antonio Martín Bejarano. P—2188

D. Antonio Martín Bejarano, Agente ejecutivo para hacer efectivos por la vía de apremio los débitos a favor de la Hacienda pública del pueblo de Puerto de Santa María.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos de Contribución urbana de los años 1905 al tercer trimestre de 1911 inclusive contra Francisco Torán Ruiz, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. Francisco Torán Ruiz sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 9 de Julio próximo, y hora de las once, en esta Agencia ejecutiva, calle Palacios, número 50; siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

«Notifíquese esta providencia al refe-

rido deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y demás sitios de costumbre.»

Finca que se subasta.

La casa en esta ciudad, calle Santa Fe número 3.

Lo que se notifica á la parte deudora Francisco Torán Ruiz, sus herederos ó causahabientes, si los hubiere, por medio del presente edicto, que por duplicado y á un solo efecto se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para su publicación en el *Boletín Oficial* de la misma y *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 párrafo 4.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Puerto de Santa María, 9 de Junio de 1913.—El Agente ejecutivo, Antonio Martín Bejarano. P-2189

D. Antonio Martín Bejarano, Agente ejecutivo para hacer efectivos, por la vía de apremio, los débitos á favor de la Hacienda pública del pueblo de Puerto Real.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos de Contribución urbana contra Manuel Torres López, para que en el término de tercero día entregue en el despacho de esta Agencia ejecutiva los títulos de propiedad que posea, relativos á los bienes inmuebles embargados por diligencia hecha en 27 de Diciembre del año anterior, en expediente de apremio que contra el mismo se sigue en concepto de deudor de cuotas devengadas en dicho término de Puerto Real por Contribución urbana, y de cuya diligencia y bienes á que se refiere tiene oportuno conocimiento, según consta en dicho expediente, bajo apercibimiento que, transcurrido el plazo señalado sin entregar los mencionados títulos, serán supeditados á su costa, según establece el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Lo que se notifica á la parte deudora Manuel Torres López, sus herederos ó causahabientes, si los hubiere, por medio del presente edicto que, por duplicado, y á un solo efecto se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para su publicación en el *Boletín Oficial* de la misma y *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 párrafo 4.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Puerto de Santa María á 13 de Junio de 1913.—El Agente ejecutivo, Antonio Martín Bejarano. P-2187

Recaudación de contribuciones de la zona de Toledo.

Varios años.—Urbana.

D. Gregorio Herrera y Sánchez, Recaudador subalterno de Contribuciones de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D.ª Agustina Martín Juárez, vecina de paradero desconocido, por débitos del concepto contributivo y años arriba expresados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«*Providencia de subasta de finca.*—No habiendo satisfecho D.ª Agustina Martín Juárez sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día

17 de Junio de 1913, y hora de las diez, en las Casas Consistoriales, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

«Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y por pregón al estilo del país, *Boletín Oficial* de la provincia y la *GACETA DE MADRID*.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Una casa en Puéblanueva y su plaza de San Pedro, número 1; que linda: derecha, con la calle del Claver; izquierda y espalda, con casa de Rafael Fernández; valorada en 1.218,75 pesetas.

2.ª Que los dueños ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera utilizarse la venta por negarse al adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja de Depósitos.

Puéblanueva á 21 de Junio de 1913.—El Recaudador, Gregorio Herrera. P-2137

D. Gregorio Herrera y Sánchez, Recaudador auxiliar de Contribuciones de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Mariano de la Nava Martín, vecino de paradero desconocido por débitos del concepto de urbana por varios años, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«*Providencia de subasta de finca.*—No habiendo satisfecho D. Mariano de la Nava Martín, sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia el día 17 de Junio de 1913, y hora de las diez, en las Casas Consistoriales, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

«Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor ó acreedores

hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por pregón al estilo del país, *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.ª Que los bienes trabados, y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Una casa en Puéblanueva, en la calle de Angosta, número 14, y linda: por derecha, con otra de Felipe Gómez; izquierda, con la de Mamerto Zarapuz, y espalda, con otra de Indalecio Fernández; capitalizada y valorada en 925 pesetas.

2.ª Que los dueños ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta Oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera utilizarse la venta por negarse al adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja General de Depósitos.

Puéblanueva á 2 de Junio de 1913.—El Agente, Gregorio Herrera. P-2138

Recaudación de Contribuciones de la zona de Villacastín.

D. Victoriano Gozalo, Recaudador de la Hacienda en la zona de Villacastín.

Hago saber: Que en los expedientes que me han instruyendo por débitos de la Contribución urbana del segundo trimestre del actual año de 1913, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100, sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior

providencia; los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio del presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

PUEBLO DE SANGARCÍA

Herederos de Manuel Lobo, 2,88 pesetas.
Marcos Martín, 2,88.
Mariana Mateos, 2,99.
Santos Montalvo, 2,87.
Gaspara Díaz, 2,41.
Casto Miroto, 2,80.

Sangarcía á 27 de Junio de 1913.

PUEBLO DE MARUGÁN

Laureana Díaz, 3,83 pesetas.
Andrés González, 3,83.
Ramón Pérez, 3,45.
Carlos Acobas, 4,22.
Doroteo Pérez, 1,53.
Antonio Soblachero, 1,53.

Marugán á 27 de Junio de 1913.—El Recaudador, Victoriano Gzalo.

P—2268

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento Constitucional de Madrid.

SECRETARÍA

El Excmo. señor Alcalde Presidente, por su decreto de 25 del que rige, ha dispuesto se anuncie, por el término de treinta días, que empezarán á contarse desde el en que aparezca inserto el presente en la Gaceta de Madrid, el proyecto de reforma de alineaciones de la Glorieta que se proyecta realizar en el encuentro de la Ronda del Conde Duque y calle de Vallehermoso, con el paseo de Arónes, hoy calle de Alberto Aguilera.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento y á los efectos que determina el tercer párrafo del artículo 29 de la ley de 26 de Julio de 1892, para que los interesados puedan enterarse del expediente que se tramita en el Negociado sexto de esta Secretaría, y alegar en el mismo lo que estimen pertinente á su derecho.

Madrid, 25 de Junio de 1913.—El Secretario, F. Reano.

Alcaldía Constitucional de Ribadesella.

D. Darío M. de Labra y Vallo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ribadesella.

Hago saber: Que la Corporación municipal de este Concejo, en sesión celebrada el día 25 del corriente mes, en vista del expediente instruido á instancia de Sebastián Llano Blanco, vecino del pueblo de Toriello, en este Concejo, de conformidad con el parecer del señor Regidor-Síndico, acordó declarar la ausencia en ignorado paradero de Indalecio Llano Vallo, á efectos de quintas, el cual se aumentó hace más de diez años para México, sin que haya vuelto á tenerse noticia de su paradero.

Lo que á los efectos establecidos en la vigente ley de Reclutamiento y Reglamento dictado para el cumplimiento de la misma, se hace público por medio del presente anuncio.

Ribadesella, 26 de Junio de 1913.—El Alcalde, Darío M. de Labra, M—2257

D. Darío M. de Labra y Vallo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ribadesella.

Hago saber: Que la Corporación municipal de este Concejo, en sesión celebrada el día 25 del corriente mes, en vista del expediente instruido á instancia de Francisco González Blanco, vecino del pueblo de Terreñes, en este Concejo, de conformidad con el parecer del señor Regidor-Síndico, acordó declarar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, á efectos de quintas, de Valentín y Miguel González Canal, los cuales se presentaron hace más de diez años, sin que haya vuelto á tenerse noticia de su paradero.

Lo que á los efectos establecidos en la vigente ley de Reclutamiento y Reglamento dictado para el cumplimiento de la misma, se hace público por medio del presente anuncio.

Ribadesella, 26 de Junio de 1913.—El Alcalde, Darío M. de Labra, M—2258

D. Darío M. de Labra y Vallo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ribadesella.

Hago saber: Que la Corporación municipal de este Concejo, en sesión celebrada el día 18 del corriente mes, en vista del expediente instruido á instancia de D.^a Josefa Gonzalo Rilvera, vecina del pueblo de Cuércos, en este Concejo, de conformidad con el parecer del señor Regidor-Síndico, acordó declarar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, á efectos de quintas de Manuel Blanco Gonzalo, el cual se aumentó hace más de diez años, sin que haya vuelto á tenerse noticia de su paradero.

Lo que á los efectos establecidos en la vigente ley de Reclutamiento y Reglamento dictado para el cumplimiento de la misma, se hace público por medio del presente bando.

Ribadesella, 19 de Junio de 1913.—El Alcalde, Darío M. de Labra, M—2241

ANUNCIOS OFICIALES

Real Compañía de Canalización y Riegos del Ebro.

SINDICATO AGRÍCOLA

Inventario-Balances cerrado en 31 de Diciembre de 1912 y presentado á la aprobación de los señores Accionistas.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones.....	1.622.500,00
Idem en depósito de garantía.....	110.000,00
Bonos hipotecarios, Comunidad.....	3.059.650,00
Valores en cartera.....	5.000,00
Idem en suspenso.....	16.045,00
Comunidad de Regantes (cuenta de anticipos).....	154.629,17
Idem (Idem sin interés).....	365.513,88
Idem (Idem partidas á aplicar).....	14.912,93
Idem (Idem obras y subvenciones).....	11.059.625,51
Cuentas liquidadas en virtud del convenio con la Comunidad.....	9.060.906,25
Construcción del Canal de la izquierda.....	12.608.558,09
Pian parcelario del Delta.....	70.328,71
Canon arroyal 1910.....	112,64
Idem 1911.....	124,81

Idem 1912 (derecha).....	2.885,68
Idem 1912 (izquierda).....	17.680,24
Canon horizontaliz 1910.....	415,36
Idem 1911.....	1.952,10
Idem 1912.....	25.742,72
Terrenos de la Compañía.....	26.927,88
Mobiliario.....	1.080,44
Existencias en almacenes y talleres.....	706,28
Operaciones por nuestra cuenta.....	878.307,42
La Industrial (cuenta de depósito).....	1,00
Deudores varios.....	323.615,10
Subvenciones á percibir.....	527.730,69
Diferencia entre tipo emisión y valor nominal, Bonos Comunidad.....	495.000,00
Caja y Bancos.....	64.045,11
Suma del Activo.....	45.018.396,51

PASIVO

Capital.....	12.500.000,00
Vocales de la Junta de Gobierno.....	110.000,00
Fondo de reserva.....	63.293,41
Idem eventualidades.....	34.852,27
La Industrial (cuenta de terrenos expropiados).....	1,00
Acreedores por utilidades de 1911.....	16.075,01
Dividendo á las Acciones (cupón número 3).....	821,32
Idem (Id. 4).....	807,09
Idem (Id. 5).....	1.640,00
Idem (Id. 6).....	1.630,00
Idem (Id. 7).....	4.797,00
Cupones bonos Comunidad	1.540,00
Depósitos entregados.....	1,00
La Industrial.....	5.000,00
Concesión de las obras y subvenciones.....	17.000.000,00
Comunidad de Regantes (cuenta bonos).....	11.059.650,00
Valores pendientes de aplicación.....	210.000,00
Efectos á pagar.....	1.372.000,00
Acreedores varios.....	1.551.602,79
Créditos de dudoso cobro.....	323.615,10
Contra-partida subvenciones.....	527.730,69
Planza Bivio.....	12.000,00
Idem Roselló.....	12.000,00
Pérdidas y Ganancias.....	198.339,92

Suma del Pasivo y Capital. 45.018.396,51

Barcelona, 31 de Diciembre de 1912.—Por la Real Compañía de Canalización y Riegos del Ebro, Sindicato Agrícola.—El Gerente, Buenaventura Martí. X—1453

Sociedad del Tranvía de Explotaciones y Mercados de Madrid.

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

Segundo semestre de 1913.

En el sorteo de las Obligaciones de esta Sociedad, que corresponden ser amortizadas en el segundo semestre del año actual, han resultado las siguientes:

Primera serie.

Obligaciones números: 46, 103, 121, 149, 180, 195, 218, 225, 252, 372, 533, 568, 659, 762, 764, 796, 798, 888, 1.010, 1.110, 1.124, 1.144, 1.173, 1.180, 1.221, 1.321, 1.405, 1.470, 1.502, 1.537, 1.636, 1.740, 1.837, 1.920, 1.995, 2.155, 2.158, 2.190, 2.231, 2.366, 2.427, 2.469, 2.494 y 2.534.

Segunda serie.

Obligaciones números:
2.615, 2.625, 2.724, 2.769, 2.780, 2.857,
y 2.900.

Tercera serie.

Obligaciones números:
3.081, 3.080, 3.109 y 3.164.

Cuarta serie.

Obligaciones números:
1. 60, 75, 86, 146, 150, 239, 259, 415, 438,
493, 551, 627, 649, 661, 690, 701 y 718.

Los poseedores de estos títulos podrán
hacer efectivo su importe, á razón
de 500 pesetas cada uno, desde el día 2 de
Julio, por el Banco Hipotecario de Espa-
ña, á las horas de Caja de dicho estable-
cimiento de crédito.

Madrid, 2 de Julio de 1913.—El Direc-
tor, C. Aguado. X-1450

**Sociedad de Electricidad
del Mediodía.**

El Consejo de Administración ha acor-
dado proceder al pago de los cupones
números 38 y 43, vencimientos de 31 de
Marzo de 1912 y 30 de Junio de 1913 de
las Obligaciones hipotecarias en circula-
ción, emitidas en 1.º de Octubre de 1902,
á razón de 6,25 pesetas, con deducción

del 3,30 por 100 del impuesto de utili-
dados.

También se ha acordado el pago de los
vales correspondientes al cupón núme-
ro 38, fechados hasta el 30 de Junio
de 1912.

El pago se verificará en casa de los se-
ñores Banqueros González del Valle y
Compañía, Juan de Moná, número 3, to-
dos los días laborables desde el día 4 del
corriente mes, de diez de la mañana á
dos de la tarde.

Madrid, 2 de Julio de 1913.—El Secre-
tario, Rafael Muñoz Riezo.—V.º B.º: el
Presidente, Emilio Carrasco. X-1449

Banco de España.

Hebiéndose extraviado el resguardo
del depósito transmisible número 726.001,
expedido por este Establecimiento en 13
de Diciembre de 1912 á favor de D. Ma-
nuel García Castellano, se anuncia al pú-
blico por primera vez para que el que se
cree con derecho á reclamarlo verifique
dentro del plazo de dos meses, á contar
desde la fecha de la inserción de este
anuncio en los periódicos oficiales GACE-
TA DE MADRID y Boletín Oficial de esta
provincia, según determina el artículo 6.º
del Reglamento vigente de este Banco,
advirtiéndole que, transcurrido dicho pla-
zo sin reclamación de tercero, se expeli-

rá el correspondiente duplicado de dicho
resguardo, anulando el primitivo y que-
dando el Banco exento de toda responsa-
bilidad.

Madrid, 30 de Junio de 1913.—P. el Vi-
cesecretario, José Rodríguez Romero.
X-1452

El Consejo de gobierno ha acordado
repartir la cantidad de 45 pesetas por ac-
ción á cuenta de beneficios del presen-
te año, que se pagarán desde el día 3 del
corriente mes.

Los señores Accionistas que tengan
pedido el abono del dividendo en cuenta
corriente podrán disponer de su importe
desde el día 2 del actual.

A los representantes de personas juri-
dicas dueñas de acciones del Banco se les
recuerda la necesidad de que al abono
del dividendo debe preceder la justifica-
ción del pago ó la exención del impuesto
creado por la ley de 29 de Diciembre de
1910, modificada por la del 24 de Diciem-
bre de 1912, ó la de hallarse pendiente de
despacho el expediente de exención.

Siendo este impuesto anual, acreditado
que sea su pago, no se podrá en un año
nueva justificación de él.

Madrid, 1.º de Julio de 1913.—El Sa-
cretario general, Gabriel Miranda.
X-1457

LA MUTUELLE DE FRANCE ET DES COLONIES.—LYON**Balanco general en 31 de Diciembre de 1912.**

ACTIVO		PASIVO	
1. Fondos del Estado francés:		1. Haber de las Asociaciones Vida:	
3 por 100 perpetuo.....	111.477.189,95	Asociación Vida 1900.....	12.043.061,44
3 por 100 amortizable.....	88.893,80	Idem 1901.....	17.841.672,99
	111.566.037,75	Idem 1902.....	21.2.6.059,11
Obligaciones de Caminos de hierro:		Idem 1903.....	21.866.758,14
P. L. M. antiguas.....	6.941.711,85	Idem 1904.....	23.553.767,14
P. L. M. modernas.....	5.385.009,38	Idem 1905.....	16.086.976,21
Orléans 1894.....	5.526.519,73	Idem 1906.....	15.232.079,03
Idem antiguas.....	5.671.391,76	Idem 1907.....	12.218.195,65
Norte antiguas.....	4.077.979,49	Idem 1908.....	9.019.463,37
Idem modernas.....	2.831.179,80	Idem 1909.....	7.940.648,60
Oeste antiguas.....	10.657.664,40	Idem 1910.....	4.781.289,09
Idem modernas.....	3.067.646,98	Idem 1911.....	1.543.324,39
	44.153.503,29	Idem 1912.....	101.445,32
Obligaciones del Crédit Foncier:			164.313.206,38
Fondos 1879.....	1.313.983,34	2. Haber de las Asociación de con-raseguro....	2.359.549,04
Idem 1903.....	1.890.237,55	3. Montante total de parts de	
Comunes 1899.....	176.458,52	garantía (1).....	1.100,00
Idem 1906.....	4.111.176,20	4. Complemento del fondo de	
	7.480.835,61	reserva.....	500.201,29
Obligaciones de la Villa de París:		5. Suma total de fondos de reserva.....	501.301,29
Empréstito 1871.....	867.630,42	6. Sumas debidas á los asociados.....	77.563,91
Empréstito 1905.....	489.205,02	7. Acreedores varios.....	12.957,19
	1.356.835,44		
Valores extranjeros:			
350 por 100 Italiano.....	913,00		
Obligaciones Meridionales			
Italianas.....	1.491.738,25		
Interior español.....	517.239,04		
	2.012.910,29		
2. Efectivo en Caja.....	517.377,26		
3. Banqueros.....	169.647,56		
4. Deudores varios.....	11.351,52		
TOTAL.....	167.274.577,72	TOTAL.....	167.274.577,72

(1) No presentadas al reembolso.
El Delegado para España!

X-1451

Banco Hipotecario de España.

En el sorteo celebrado por este Banco en el día de hoy, para amortización de Cédulas hipotecarias del 4 por 100, han resultado amortizadas las señaladas con los números siguientes:

Cédulas de 500 pesetas.

501	10	10	113.491	500	10
2.831	20	10	114.921	30	10
4.541	50	10	115.101	10	10
4.171	80	10	120.531	40	10
5.071	80	10	121.561	70	10
6.191	200	10	127.111	20	10
7.871	80	10	127.301	10	10
8.331	40	10	129.601	10	10
10.631	40	10	129.721	30	10
10.681	90	10	130.981	90	10
11.541	50	10	131.191	200	10
11.591	600	10	135.321	30	10
11.741	50	10	139.041	50	10
17.381	90	10	142.501	10	10
19.151	60	10	148.281	90	10
19.981	70	10	148.451	60	10
21.271	80	10	148.771	80	10
21.771	80	10	149.621	30	10
22.621	30	10	153.301	10	10
24.141	50	10	153.861	70	10
24.961	70	10	157.781	90	10
26.281	90	10	159.771	80	10
26.441	50	10	159.871	30	10
28.161	70	10	161.611	70	10
28.291	300	10	166.001	10	10
29.321	30	10	168.381	90	10
29.911	20	10	167.901	10	10
31.771	80	10	168.001	10	10
31.341	50	10	171.801	10	10
31.531	40	10	173.351	60	10
33.561	70	10	175.551	80	10
34.091	100	10	177.241	50	10
39.251	60	10	179.541	50	10
39.601	10	10	182.021	30	10
39.801	10	10	185.611	20	10
40.031	40	10	188.171	10	10
40.891	900	10	189.071	80	10
41.341	50	10	191.421	80	10
41.801	70	10	193.471	80	10
42.251	70	10	194.191	40	10
45.151	60	10	194.841	50	10
51.801	10	10	203.361	70	10
52.701	10	10	207.311	20	10
52.941	50	10	212.551	60	10
53.271	80	10	213.721	30	10
53.571	60	10	215.341	50	10
54.191	200	10	215.891	90	10
54.341	40	10	216.651	60	10
54.471	80	10	217.531	40	10
56.861	70	10	219.211	50	10
64.171	60	10	219.441	50	10
67.461	70	10	221.841	50	10
68.521	30	10	225.291	300	10
72.451	60	10	229.571	80	10
72.871	80	10	229.691	70	10
73.181	90	10	230.701	10	10
78.081	60	10	231.231	40	10
78.961	70	10	231.521	30	10
79.681	90	10	233.801	10	10
79.761	70	10	238.701	10	10
81.211	50	10	240.391	400	10
87.561	70	10	245.821	30	10
84.411	20	10	252.391	400	10
88.771	80	10	261.121	30	10
83.811	20	10	262.801	10	10
84.891	900	10	263.461	70	10
84.401	10	10	264.271	80	10
91.471	30	10	264.691	700	10
93.921	30	10	265.051	60	10
96.261	80	10	267.391	400	10
96.871	80	10	269.511	20	10
94.611	20	10	275.321	30	10
99.431	40	10	275.791	800	10
104.531	40	10	281.771	80	10
104.871	80	10	286.471	80	10
107.331	40	10	286.811	20	10
110.261	70	10	288.281	90	00
110.481	90	10	289.451	60	10

270.091	4	100	10	336.321	4	30	10
271.631	700	10		342.611		20	10
306.801	10	10		344.341		50	10
310.031	40	10		344.791		800	10
311.951	60	10		346.391		400	10
316.171	80	10		353.351		90	10
317.321	80	10		355.411		20	10
317.351	60	10		359.531		40	10
317.871	80	10		359.671		80	10
322.541	50	10		360.401		10	10
324.821	30	10		361.411		20	10
328.451	60	10		368.251		60	10
331.211	20	10		374.801		10	10
331.791	800	10					

TOTAL..... 1.840

Cédulas de 100 pesetas.

3.511	4	50	10
3.771	80	10	

TOTAL... 20

Las Cédulas amortizadas cuya numeración anterior se reembolsarán á la par, con deducción de los derechos reales correspondientes, desde el día 1.º de Octubre próximo, en las oficinas del Banco, en Madrid, paseo de Recoletos, número 12, dejando de devengar intereses desde la misma fecha.

Las Cédulas aseguradas pueden presentarse al Banco desde dicha fecha, bajo factura, para su canje.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio, con arreglo á lo que disponen los artículos 117 y 118 de los Estatutos.

Madrid, 1.º de Julio de 1913.—El Secretario, Eugenio Conde y Montero.

X—1455

Banco Hipotecario de España.**CONTABILIDAD GENERAL**

Situación en 30 de Junio de 1913.

	1 Mayo 1913	30 Junio 1913.
ACTIVO		
Accionistas.....	27.500.000,00	27.500.000,00
Caja y Banco d. España.....	2.776.496,33	3.188.603,32
Cartera de efectos.....	8.486,45	143.356,29
Idem de valores.....	19.445.688,28	23.091.950,38
Préstamos hipotecarios.....	167.818.563,39	168.426.032,79
Idem á corto plazo. (Arts. 7.º y 8.º de los Estatutos).....	3.638.500,00	4.085.000,00
Idem á Corporaciones.....	563.927,72	566.493,52
Mobiliario y material.....	10.000,00	10.000,00
Inmueble de la Sociedad.....	2.541.659,19	2.541.689,19
Semestres á cobrar de préstamos hipotecarios.....	967.009,82	5.556.182,00
Préstamos sobre valores y dobles.....	8.836.273,75	7.286.467,50
Créditos sobre valores.....	1.905.657,43	2.008.892,46
Fincas del Banco procedentes de secuestros.....	893.407,97	846.981,06
Idem del Banco vendidas á plazos.....	556.609,97	563.708,02
Varios.....	1.255.773,54	1.341.660,14
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.....	3.605.708,16	51.456,12
Cuentas corrientes.....	115.244,30	185.027,42
Gastos generales.		
Ejercicio de 1913.....	223.943,79	267.680,11
Ejercicio de.....		
Valores nominales en depósito.....	223.877.178,90	220.745.193,90
TOTAL PESETAS.....	466.542.199,19	468.334.380,13
PASIVO		
Capital social.....	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria.....	4.807.838,69	4.807.838,69
Idem especial.....	650.000,00	650.000,00
Cédulas hipotecarias.....	164.314.885,79	168.424.544,96
Varios.....	2.526.449,32	3.487.803,05
Cuentas corrientes.....	11.594.905,36	11.124.721,85
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.....	24.640,98	732,50
Intereses corrientes y no vencidos de cédulas hipotecarias.....	1.095.426,66	1.682.790,00
Idem y amortización por pagar.....	983.68,73	300.334,75
Efectos á pagar.....	8.982,86	9.605,05
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios.....	5.212.720,53	5.198.099,65
Ganancias y Pérdidas.		
Remanente de años anteriores.....	368.934,32	368.934,32
Ejercicio de 1913.....	1.272.676,83	1.535.781,91
Ejercicio de.....		
Acreedores por valores nominales en depósito.....	223.877.178,90	220.745.193,90
TOTAL PESETAS.....	466.542.199,19	468.334.380,13

S. E. á O.—Madrid, 30 de Junio de 1913.—El Jefe de la Contabilidad general, Juan M. Gómez.—V.º B.º—J. de Laiglesia.

X—1454

THE CONSOLIDATED ASSURANCE COMPANY LIMITED

COMPANÍA INGLESA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Balance general al 31 de Diciembre de 1912.

ACTIVO		PASIVO	
Empréstitos en valores y Acciones.....	10.919.11. 7	Capital social autorizado y emitido:	
Idem sobre pólizas de la Compañía dentro de su valor de rescato.....	4.348.15. 1	L 500.000 en 50.000 Acciones de L 10 cada una, de las que se han desembolsado L 1:	L 50.000. 0. 0
Idem sobre seguridades personales.....	1.000. 0. 0	Suma recibida de los Accionistas por adelantado.....	25.875. 0. 0
Inversiones:		Capital desembolsado.....	75.875. 0. 0
Depósito en el Alto Tribunal (2 1/2 por 100 Censos).....	20.486.10. 1	Fondos de seguros de Vida.....	68.775. 0. 4
Valores con gobiernos extranjeros.....	25.813. 5. 8	Idem para Incendios y Generales (reserva para riesgos no caducados).....	92.116. 4. 3
Inversiones en Ferrocarriles y otros valores á vencimiento (Inglases y extranjeros).....	33.868. 4. 3	Reserva para inversiones.....	5.600. 0. 0
Valores y Acciones en Ferrocarriles y otros, garantizados.....	21.794. 7. 3	Cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	2.115.11. 5
Valores y Acciones en Ferrocarriles y otros.....	3.393. 5. 9		L 244.381.13. 0
Consejo de Administración de la Compañía Metropolitana de Aguas.....	2.719.18. 3	Suma adeudada á las Compañías de reaseguros, retenidas á causa de las Reservas.....	67.758.11.10
Propiedades en Arrendamiento por tiempo definido.....	11.677.16. 7	Siniestros y reclamaciones admitidas y en tramitación, que no han sido pagados aún.....	2.319.10. 6
	119.755. 7.10	Varios acreedores.....	65.510. 8. 7
Balances de Agencias y Sucursales.....	94.671. 5. 6		
Varios deudores.....	100.000.17. 4		
Intereses y dividendos pendientes y acumulados (menos el impuesto).....	1.437.13. 4		
Efectivo en cuentas corrientes en los Bancos ingleses y extranjeros.....	18.338.17. 8		
Mobiliario de oficina.....	1.217. 7. 7		
Gastos de organización.....	25.890.11. 0		
Idem en suspenso.....	1.899. 0. 0		
L.....	379.970. 6.11	L.....	379.970. 6.11

El Liquidador Apoderado, L. V. Samprún.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Oficina Liquidadora para España durante el ejercicio de 1912.

DEBE	Pasivos.
Saldo del ejercicio anterior...	20.190,74
Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y rentas:	
Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos, no deducida la porción reasegurada.....	80.000,00
Rescates de pólizas:	
No deducida la porción reasegurada.....	120,00
Gastos de Administración del ejercicio:	
Parte correspondiente á los gastos generales de la Administración Central de la Compañía.....	5.500,00

Gastos generales..	121,00
Comisiones de cobro.....	4.609,53
Contribuciones é impuestos.....	306,74
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1912:	
Por seguros de capital, caso de muerte y mixtos, no deducida la porción reasegurada.....	116.009,00
	226.857,61

H A B E R

Reservas del ejercicio anterior:	
Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1911, no deducida la porción reasegurada...	89.212,00
Primas del ejercicio:	
Por seguros caso de muerte y mixtos, menos las cedidas á los reaseguradores.....	31.179,55
Productos de los fondos invertidos:	
Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas.....	56,15
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	2.524,55
	2.580,70
Saldo deudor.....	103.885,36
	226.857,61

El Liquidador apoderado, L. V. Samprún.
X-1435

NORWICH UNION FIRE INSURANCE SOCIETY LIMITED

COMPañA INGLESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Balance general al 31 de Diciembre de 1912.

ACTIVO		PASIVO	
Hipoteca sobre propiedades en el Reino Unido.	14.750. 0. 0	Capital suscrito:	
Préstamos sobre derechos parroquiales y otros.	25.585. 0. 0	Libras 1.100.000 en 44 000 Acciones de libras	
Inversiones.—Depósitos:		25 cada una, de las cuales se han desem-	
L 7.500 Acciones del Banco de		bolsado libras 3.....	132.000. 0. 0
Inglaterra.....	18.018.15. 0	Obligaciones (Norwich y Londres).....	580.000. 0. 0
L 5.000 Consolidados.....	3.757.16. 3	Fondo de seguros de incendios.....	1.215.308. 1. 9
	21.776.11. 3	Idem de id. de accidentes y responsabilidad	
Seguridades del Gobierno Británico.....	200.669. 7. 6	de empleados.....	318.014. 4. 6
Idem municipales y provinciales del Reino		Fondo benéfico y de jubilación de emplea-	
Unido.....	39.038.19. 2	dos.....	40.821.12. 2
Idem del Gobierno de India y Colonial.....	149.969. 4. 8	Cuenta de Ganancias y Pérdidas.....	62.150. 0. 0
Idem provinciales de India y Colonial.....	14.675. 0. 0		2.948.893.18. 5
Idem municipales de India y Colonial.....	107.005.17. 0	Pérdidas por incendios pendientes de pago..	114.422. 4. 7
Idem de Gobiernos extranjeros.....	132.542. 9. 2	Créditos varios de incendios.....	5.723. 6. 7
Idem provinciales extranjeras.....	65.221. 5. 0	Idem id. de accidentes.....	6.354. 3. 0
Idem municipales extranjeras.....	180.297.14. 1	Letras á pagar.....	8.897. 6. 4
Acciones y Obligaciones de Compañías de			
ferrocarriles nacionales y extranjeras.....	577.578.15. 3		
Idem preferentes y garantidas de ferroca-			
riles.....	164.007.19. 1		
Acciones ordinarias de ferrocarriles y otras...	41.403. 9. 9		
Propiedad en fincas.....	148.873.18.10		
Saldos de agencias.....	169.490. 2.10		
Primas pendientes.....	86.168.14. 2		
Intereses acumulados, no pagados.....	23.413.12. 3		
Letras á recibir.....	7.227. 5. 2		
Efectivo: En depósito.....	101.295. 3. 3		
Idem en Caja y cuentas corrientes.....	203.300.16. 6		
	L. 2.484.290.18.11		L. 2.484.290.18.11

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sucursal española durante el ejercicio de 1912.

DEBE	Pesetas.	HABER	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	172.584.61	Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Deducta la porción reasegurada.....	1.003.76	Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	71.466.12
		Idem para siniestros pendientes de pago.....	794.58
Gastos de Administración del ejercicio:			72.260.70
Gastos generales.....	4.069.06	Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos.	211.663.71
Contribuciones á impuestos.....	10.307.10	Productos de los fondos invertidos:	
Comisiones de cobro y sobre pólizas, placas y suplementos.....	65.922.40	Intereses producidos por los fondos depositados en los Bancos y Caja General de Depósitos.....	5.244.23
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras.....	10.879.76	Derechos de pólizas, placas y accesorios.....	14.171.81
	91.178.32	Comisiones percibidas por reaseguros cedidos durante el ejercicio.....	2.107.11
Reservas técnicas en 31 Diciembre 1912:		Saldo deudor.....	47.710.24
Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	70.554.57		
Idem para siniestros pendientes de liquidación ó pago.....	19.844.06		
	90.398.63		
	353.157.80		353.157.80

Norwich Union Fire Insurance Society Limited, Sucursal Española.—L. V. Somprán, Director.

N.—1436